

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) INTERVENCIÓN

**2019/5552** *Aprobación definitiva Expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito número 13/2019.*

#### **Edicto**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

#### **Hace saber:**

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 de la misma ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto vigente de 2019, mediante transferencia de crédito número 13/2019, por importe global de 45.000 euros.

El referido acuerdo plenario fue hecho público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 212 de fecha 6 de noviembre de 2019. Asimismo, en el mismo sentido, ha permanecido expuesto desde el día 5 de noviembre de 2019 y por plazo de quince días hábiles en el Tablón Virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, edicto de apertura del plazo de presentación de reclamaciones del acuerdo de aprobación inicial del referido expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito número 13/2019, todo ello para cumplimentar el trámite de información pública por plazo de 15 días hábiles, en el cual no se han interpuesto reclamaciones, por lo que se eleva a definitivo el acuerdo aprobado inicialmente.

Resumen de la Transferencia de Crédito nº 13/2019 por Capítulos:

<b>CAPÍTULO</b>	<b>Descripción</b>	<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCIONES</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	45.000,00 euros	45.000,00 euros

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, a 29 de noviembre de 2019.- El Alcalde Presidente, VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO.